DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA



OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1815-2018 BITÁCORA: 20/DK-0213/06/18

Oaxaca, Oaxaca, 28 de Junio de 2018

GRUPO PRODUCTIVO RANCHO TEXAS, SPR DE R.I.

Catarina Ixtepeji Oaxaca conforme a lo siguiente:

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Junio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2005, con fundamento en el Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Grupo Productivo Rancho Texas S.P.R. de R.I. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA/DGGFS/712/1184/04 de fecha 22 de Junio de 2004, que cuenta con el código de identificación T20363GPR001 ubicado en Carretera Tuxtepec-Oaxaca, Km. 175.1 Paraje Reynoso C.P. 68774 Santa

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
16	2056	2071	20533754	20533769

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Y RECURSE NO ELEGADO FEDERAL

JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ E.D. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 620,Vol. aut. para transp. 159,549 m3 de mad. en rollo de pino, JERL*DRP*MAGR*JDJ.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx